1100-OFJ-000597-2026

Bucaramanga, 24 de abril de 2026

PARA: Nutricionista
DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario del Área de la Salud Nutrición y Dietética de la ESE HUS

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN – DIRECTA**, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS"**, con un plazo de ejecución que será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, dentro del ***requerimiento No. 386 de 2026,*** de manera atenta me permito solicitar que, se realice la elaboración de la EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA presentada por parte de la **"DISMEDTEC S.A.S."**, de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

Se tendrá en cuenta los REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS TECNICOS los documentos allegados junto con la PROPUESTA, los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

1. Buenas Prácticas de Elaboración: Se debe presentar el certificado de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) del laboratorio fabricante, mencionado en el Registro Sanitario expedido por el INVIMA, en idioma español, de manera física, con fecha vigente. Nota: En el caso de fabricantes extranjeros se acepta como BPE, un certificado de Gestión de la Calidad (ISO), emitidos por empresas acreditadas y autorizadas para certificar estos documentos.

2. Presentar un programa de capacitación dirigido a los colaboradores de nuestra debe incluir cronograma, el cual estará establecido de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato por plataforma virtual.

3. Presentar carta de compromiso del uso de los insumos para la preparación de la nutrición parenteral en la concentración y composición descrita.

4. Presentar carta de compromiso para cumplir con las obligaciones antes mencionadas con el proceso de formulación, solicitud, preparación, transporte, cadena de frio y suministro de los productos solicitados en el cual garantizan oportunidad en la entrega diaria de las diferentes preparaciones solicitadas hasta la entrega final en el área de Farmacia nuestra institución.

La evaluación deberá ser remitida antes de las 04:00 P.M. del 28 de abril de 2026

Atentamente,

YESICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
JEFE OFICINA JURÍDICA ESE HUS

Proyecto: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Bucaramanga, Abril 28 de 2026

PARA: Abogado
Yessica Paola Márquez Gutiérrez
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

ASUNTO: **RESPUESTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud me permito presentar los resultados de la evaluación de requisitos de orden técnico, que tiene por objeto contratar mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, el objeto: **"SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS"**, con un plazo de ejecución que será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** de la propuesta presentada por **DISMEDTEC S.A.S.**, a continuación se presentan los resultados de orden técnico, según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO.

NUMERAL	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	CRITERIO
1.	**Buenas Prácticas de Elaboración:** Se debe presentar el certificado de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) del laboratorio fabricante, mencionado en el Registro Sanitario expedido por el INVIMA, en idioma español, de manera física, con fecha vigente. Nota: En el caso de fabricantes extranjeros se acepta como BPE, un certificado de Gestión de la Calidad (ISO), emitidos por empresas acreditadas y autorizadas para certificar estos documentos.	CUMPLE Página 40-43
2.	Presentar un programa de capacitación dirigido a los colaboradores de nuestra debe incluir cronograma, el cual estará establecido de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato por plataforma virtual.	NO CUMPLE Página 44-51 (Cronograma con fecha 2025 pag. 51)
3.	Presentar carta de compromiso del uso de los insumos para la preparación de la nutrición parenteral en la concentración y	CUMPLE Página 52-56

	composición descrita.	
4.	Presentar carta de compromiso para cumplir con las obligaciones antes mencionadas con el proceso de formulación, solicitud, preparación, transporte, cadena de frio y suministro de los productos solicitados en el cual garantizan oportunidad en la entrega diaria de las diferentes preparaciones solicitadas hasta la entrega final en el área de Farmacia nuestra institución.	CUMPLE Página 57-58

Se evidencia que el cronograma adjunto del numeral 3, correspondiente a la presentación de un programa de capacitación dirigido a los colaboradores, debe incluir un cronograma estructurado, tiene fecha del año 2025, por lo que debe ser ajustada conforme a la vigencia contractual.

Atentamente,

DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ
Profesional Universitario de Nutrición y Dietética

1100-OFJ-000596-2026

Bucaramanga, 24 de abril de 2026

PARA: Ingeniera Industrial
Erika Julieth Hernández Medina
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica Estudios de Sector – Sortesalud

Ref. DESIGNACIÓN COMO APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS"**, con un plazo de ejecución que será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, dentro del ***requerimiento No. 386 de 2026,*** de manera atenta me permito solicitar que, en calidad de apoyo a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS efectúe la **EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** de la oferta presentada por parte de **"DISMEDTEC S.A.S."**, de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

1. **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el registro único de proponentes con información financiera en firme.

Los indicadores financieros que se exigen en este proceso son los siguientes:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 1,39**

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≤ 0,68**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (11.14) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por datos atípicos, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 50 %** del valor total del presupuesto oficial para el contrato

- **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 50 %** del presupuesto oficial.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 0.22**

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **> = 0,06**

2. **EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 727.500.000),** de acuerdo a los valores y en las cantidades que se describen a continuación:

LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS			
ÍTEM	NUTRICIÓN	VOLUMEN	VALOR UNITARIO
1	NPT NEONATOS	0 a 100 ml	$ 145.630
2	NPT NEONATOS	101 a 200 ml	$ 146.420
3	NPT NEONATOS	201 a 300 ml	$ 169.270
4	NPT NEONATOS	301 a 400 ml	$ 185.710
5	NPT NEONATOS	401 a 500 ml	$ 200.665
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO			
ÍTEM	NUTRICIÓN	VOLUMEN	VALOR UNITARIO
6	NPT PEDIÁTRICO	501 a 1000 ml	$ 215.900
7	NPT PEDIÁTRICO	1001 a 1500 ml	$ 233.365
8	NPT PEDIÁTRICO	1501 a 2000 ml	$ 263.180
9	NPT PEDIÁTRICO	2001 a 2500 ml	$ 318.190
10	NPT PEDIÁTRICO	2501 a 3000 ml	$ 356.710
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO CON LÍPIDOS			
ÍTEM	NUTRICIÓN	VOLUMEN	VALOR UNITARIO
11	NPT ADULTOS	0 a 1000 ml	$ 266.585
12	NPT ADULTOS	1001 a 1500 ml	$ 280.140
13	NPT ADULTOS	1501 a 2000 ml	$ 322.445
14	NPT ADULTOS	2001 a 2500 ml	$ 389.305
15	NPT ADULTOS	2501 a 3000 ml	$ 411.375
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO SIN LÍPIDOS			
ÍTEM	NUTRICIÓN	VOLUMEN	VALOR UNITARIO
16	NPT ADULTOS	0 a 1000 ml	$ 241.245
17	NPT ADULTOS	1001 a 1500 ml	$ 273.855
18	NPT ADULTOS	1501 a 2000 ml	$ 304.690

19	NPT ADULTOS	2001 a 2500 ml	$ 355.450
20	NPT ADULTOS	2501 a 3000 ml	$ 391.010

La evaluación deberá ser remitida antes de las 08:00 A.M. del 28 de abril de 2026

Anexo: -Carta de la Propuesta económica.

Con el acostumbrado respeto,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

DISMEDTEC S.A.S.

OFERTA ECONIMICA

Calle 63 # 28 – 35, Clínica Chicamocha sede Conucos, 1er piso
Bucaramanga – Col
Tel: (57) 3245898514
www.dismedtec.com
E-mail: contabilidad@dismedtec.com

DISMEDTEC S.A.S.

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS".

PLAZO: El plazo de ejecución será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS			
ÍTEM	NUTRICIÓN	VOLUMEN	VALOR UNITARIO
1	NPT NEONATOS	0 a 100 ml	$ 145.630
2	NPT NEONATOS	101 a 200 ml	$ 146.420
3	NPT NEONATOS	201 a 300 ml	$ 169.270
4	NPT NEONATOS	301 a 400 ml	$ 185.710
5	NPT NEONATOS	401 a 500 ml	$ 200.665
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO			
ÍTEM	NUTRICIÓN	VOLUMEN	VALOR UNITARIO
6	NPT PEDIÁTRICO	501 a 1000 ml	$ 215.900
7	NPT PEDIÁTRICO	1001 a 1500 ml	$ 233.365
8	NPT PEDIÁTRICO	1501 a 2000 ml	$ 263.180
9	NPT PEDIÁTRICO	2001 a 2500 ml	$ 318.190
10	NPT PEDIÁTRICO	2501 a 3000 ml	$ 356.710
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO CON LÍPIDOS			
ÍTEM	NUTRICIÓN	VOLUMEN	VALOR UNITARIO
11	NPT ADULTOS	0 a 1000 ml	$ 266.585
12	NPT ADULTOS	1001 a 1500 ml	$ 280.140
13	NPT ADULTOS	1501 a 2000 ml	$ 322.445
14	NPT ADULTOS	2001 a 2500 ml	$ 389.305
15	NPT ADULTOS	2501 a 3000 ml	$ 411.375

Calle 63 # 28 – 35, Clínica Chicamocha sede Conucos, 1er piso
Bucaramanga – Col
Tel: (57) 3245898514
www.dismedtec.com
E-mail: contabilidad@dismedtec.com

DISMEDTEC S.A.S.

LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO SIN LÍPIDOS			
ÍTEM	NUTRICIÓN	VOLUMEN	VALOR UNITARIO
16	NPT ADULTOS	0 a 1000 ml	$ 241.245
17	NPT ADULTOS	1001 a 1500 ml	$ 273.855
18	NPT ADULTOS	1501 a 2000 ml	$ 304.690
19	NPT ADULTOS	2001 a 2500 ml	$ 355.450
20	NPT ADULTOS	2501 a 3000 ml	$ 391.010

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA A EJECUTAR POR SISTEMA DE BOLSA (IMPUESTOS INCLUIDOS): SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 727.500.000)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

JUAN SEBASTIAN FRANCO HARKER
C.C. 1.098.646.267 de Bucaramanga
Gerente

Calle 63 # 28 – 35, Clínica Chicamocha sede Conucos, 1er piso
Bucaramanga – Col
Tel: (57) 3245898514
www.dismedtec.com
E-mail: contabilidad@dismedtec.com

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/04/24 HORA: 11:43:43
12667159

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0Q7T31C761

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: ABRIL 24 DE 2026
HORA: 11:43:42

IDENTIFICACIÓN

QUE: DISMEDTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
NIT: 901528368-0
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18343

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/03/15
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/04/09

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2021/10/06
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2021/09/13
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2021/10/06
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Signature Not Verified
Firma Electrónica

DISMEDTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : FRANCO HARKER JUAN SEBASTIAN
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1098646267
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2022/02/09

NOMBRE : MANTILLA MANTILLA MARIA FERNANDA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1095928602
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2024/04/15

FACULTADES Y LIMITACIONES:
El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) ser el representante legal de la sociedad- ante los accionistas, ante. Terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) autorizar con su 'firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de' la sociedad. 4), presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle complete de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los ern9leados de la administración de la sociedad e, impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenan los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad. 8) cumplir las órdenes e - instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10) Solicitar a la Asamblea General de accionistas autorización para celebrar todos los contratos relativos a la adquisición y enajenación o gravamen de bienes raíces y para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía sea o exceda el valor de Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 s.m.m.l.v.)"

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CALLE 63 # 28 - 35 PISO 1
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA

DISMEDTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

BARRIO: Conucos
TELÉFONO 1: 3245898514
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@dismedtec.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CALLE 63 # 28 - 35 PISO 1
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Conucos
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3245898514
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: contabilidad@dismedtec.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2025/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	1.716.540.967,00
ACTIVO TOTAL:	$	2.325.256.882,00
PASIVO CORRIENTE:	$	375.246.457,00
PASIVO TOTAL:	$	1.254.982.529,00
PATRIMONIO NETO:	$	1.070.274.353,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	357.180.095,00
GASTOS DE INTERESES:	$	35.019.583,00

CAPACIDAD FINANCIERA

DISMEDTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2025/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 4,57
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 10,19

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 11,42
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,65
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 27,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,43
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,82
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 13,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2025/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,88
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,30

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,51
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,25

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER

DISMEDTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
42	23	18	00	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
51	10	15	00	ANTIBIÓTICOS
51	10	16	00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51	10	17	00	ANTIHELMÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51	10	18	00	FUNGICIDAS
51	10	19	00	MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51	10	20	00	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51	10	21	00	LEPROSTÁTICOS
51	10	22	00	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51	10	23	00	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51	10	24	00	OFTÁLMICO
51	10	25	00	ANTIHELMÍNTICOS VETERINARIOS
51	10	26	00	ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51	10	27	00	ANTISÉPTICOS
51	11	15	00	AGENTES ALQUILANTE
51	11	16	00	ANTIMETABOLITOS
51	11	17	00	ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51	11	18	00	HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51	11	19	00	PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51	12	15	00	AGENTES ANTIARRITMIA
51	12	16	00	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51	12	17	00	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51	12	18	00	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÉMICOS/HIPOCOLESTEROLÉMICOS
51	12	19	00	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51	12	21	00	VASODILATADORES
51	12	22	00	FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51	12	23	00	AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51	13	15	00	MEDICAMENTOS ANTIANÉMICOS
51	13	16	00	ANTICOAGULANTES
51	13	17	00	TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51	13	18	00	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51	13	19	00	SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51	13	20	00	AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51	14	15	00	ANTICONVULSIVOS
51	14	16	00	ANTIDEPRESIVOS
51	14	17	00	AGENTES ANTIPSICÓTICOS
51	14	18	00	HIPNÓTICOS
51	14	19	00	TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51	14	20	00	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51	14	21	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51	14	22	00	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51	14	23	00	ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51	14	24	00	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51	14	25	00	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51	14	26	00	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51	14	27	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51	14	28	00	FÁRMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS

				LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51	14	29	00	FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51	15	15	00	COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51	15	16	00	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51	15	17	00	SIMPATOMIMÉTICOS (ADRENÉRGICOS)
51	15	18	00	AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51	15	19	00	RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51	15	20	00	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51	16	15	00	ANTIASMÁTICOS
51	16	16	00	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51	16	17	00	MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51	16	18	00	PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51	16	19	00	DESCONGESTIONANTES NASALES
51	17	15	00	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51	17	16	00	LAXANTES
51	17	17	00	ANTIDIARRÉICOS
51	17	18	00	AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÉTICOS
51	17	19	00	FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIONADOS
51	17	20	00	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51	17	21	00	ANTIESPASMÓDICOS
51	18	15	00	AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51	18	16	00	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51	18	17	00	CORTICOSTEROIDES
51	18	18	00	ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51	18	19	00	HORMONAS GONADOTRÓPICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OVÁRICOS
51	18	20	00	ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51	18	21	00	HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51	18	22	00	MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51	18	23	00	HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51	18	24	00	SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51	19	15	00	DIURÉTICOS
51	19	16	00	ELECTROLITOS
51	19	17	00	AGENTES ALCALINIZADORES
51	19	18	00	SALES DE POTASIO
51	19	19	00	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51	20	15	00	INMUNODEPRESORES
51	20	16	00	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51	20	17	00	VACUNAS AVIARES
51	20	18	00	AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51	20	19	00	AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51	21	15	00	MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51	21	16	00	ANTÍDOTOS Y EMÉTICOS
51	21	19	00	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51	21	20	00	FÁRMACOS HERBALES
51	21	21	00	FÁRMACOS DENTALES
51	21	22	00	FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51	21	23	00	RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EVALUACIÓN FINANCIERA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO-PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS"

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONENTE DISMEDTEC S.A.S.	RESULTADO
BASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		RUP - A CORTE 31 DICIEMBRE DE 2025	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,39	4,57	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,68	0,53	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial $ 363.750.000	$ 1.341.294.510	CUMPLE
PATRIMONIO Activo Total - Pasivo Total	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial $ 363.750.000	$ 1.070.274.353	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,22	0,33	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0,06	0,15	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 727.500.000		
ACTIVO CORRIENTE		$ 1.716.540.967,00	
ACTIVO TOTAL		$ 2.325.256.882,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 375.246.457,00	
PASIVO TOTAL		$ 1.254.982.529,00	
PATRIMONIO		$ 1.070.274.353,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 357.180.095,00	
GASTOS DE INTERESES		$ 35.019.583,00	
PROPONENTE HABILITADO EN ASPECTOS FINANCIEROS: DISMEDTEC S.A.S.			

Elaboró:

ERIKA HERNÁNDEZ M
ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Sortesalud
Fecha: 28/04/2026

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO-PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS"

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER				PROPUESTA ECONÓMICA DISMEDTEC S.A.S.			
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS				**LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS**			
ÍTEM	**NUTRICIÓN**	**VOLUMEN**	**VALOR UNITARIO**	**ÍTEM**	**NUTRICIÓN**	**VOLUMEN**	**VALOR UNITARIO**
1	NPT NEONATOS	0 a 100 ml	$ 145.630	1	NPT NEONATOS	0 a 100 ml	$ 145.630
2	NPT NEONATOS	101 a 200 ml	$ 146.420	2	NPT NEONATOS	101 a 200 ml	$ 146.420
3	NPT NEONATOS	201 a 300 ml	$ 169.270	3	NPT NEONATOS	201 a 300 ml	$ 169.270
4	NPT NEONATOS	301 a 400 ml	$ 185.710	4	NPT NEONATOS	301 a 400 ml	$ 185.710
5	NPT NEONATOS	401 a 500 ml	$ 200.665	5	NPT NEONATOS	401 a 500 ml	$ 200.665
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO				**LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO**			
ÍTEM	**NUTRICIÓN**	**VOLUMEN**	**VALOR UNITARIO**	**ÍTEM**	**NUTRICIÓN**	**VOLUMEN**	**VALOR UNITARIO**
6	NPT PEDIÁTRICO	501 a 1000 ml	$ 215.900	6	NPT PEDIÁTRICO	501 a 1000 ml	$ 215.900
7	NPT PEDIÁTRICO	1001 a 1500 ml	$ 233.365	7	NPT PEDIÁTRICO	1001 a 1500 ml	$ 233.365
8	NPT PEDIÁTRICO	1501 a 2000 ml	$ 263.180	8	NPT PEDIÁTRICO	1501 a 2000 ml	$ 263.180
9	NPT PEDIÁTRICO	2001 a 2500 ml	$ 318.190	9	NPT PEDIÁTRICO	2001 a 2500 ml	$ 318.190
10	NPT PEDIÁTRICO	2501 a 3000 ml	$ 356.710	10	NPT PEDIÁTRICO	2501 a 3000 ml	$ 356.710
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO CON LÍPIDOS				**LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO CON LÍPIDOS**			
ÍTEM	**NUTRICIÓN**	**VOLUMEN**	**VALOR UNITARIO**	**ÍTEM**	**NUTRICIÓN**	**VOLUMEN**	**VALOR UNITARIO**
11	NPT ADULTOS	0 a 1000 ml	$ 266.585	11	NPT ADULTOS	0 a 1000 ml	$ 266.585
12	NPT ADULTOS	1001 a 1500 ml	$ 280.140	12	NPT ADULTOS	1001 a 1500 ml	$ 280.140
13	NPT ADULTOS	1501 a 2000 ml	$ 322.445	13	NPT ADULTOS	1501 a 2000 ml	$ 322.445
14	NPT ADULTOS	2001 a 2500 ml	$ 389.305	14	NPT ADULTOS	2001 a 2500 ml	$ 389.305
15	NPT ADULTOS	2501 a 3000 ml	$ 411.375	15	NPT ADULTOS	2501 a 3000 ml	$ 411.375
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO SIN LÍPIDOS				**LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO SIN LÍPIDOS**			
ÍTEM	**NUTRICIÓN**	**VOLUMEN**	**VALOR UNITARIO**	**ÍTEM**	**NUTRICIÓN**	**VOLUMEN**	**VALOR UNITARIO**
16	NPT ADULTOS	0 a 1000 ml	$ 241.245	16	NPT ADULTOS	0 a 1000 ml	$ 241.245
17	NPT ADULTOS	1001 a 1500 ml	$ 273.855	17	NPT ADULTOS	1001 a 1500 ml	$ 273.855
18	NPT ADULTOS	1501 a 2000 ml	$ 304.690	18	NPT ADULTOS	1501 a 2000 ml	$ 304.690
19	NPT ADULTOS	2001 a 2500 ml	$ 355.450	19	NPT ADULTOS	2001 a 2500 ml	$ 355.450
20	NPT ADULTOS	2501 a 3000 ml	$ 391.010	20	NPT ADULTOS	2501 a 3000 ml	$ 391.010

La oferta económica presentada por la empresa DISMEDTEC S.A.S., CUMPLE, toda vez que no supera los valores de referencia establecidos por la entidad y tiene un valor total de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($727.500.000)

Elaboró:

ERIKA JULIETH HERNANDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Sortesalud
Fecha: 28/04/2026

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-00595-2026

Bucaramanga, 24 de abril de 2026

PARA: Contadora
ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
Oficial de Cumplimiento Suplente

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN SARLAFT

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa, bajo el requerimiento No. 386 de 2026, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS"**, con un plazo de ejecución que será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, de manera atenta se solicita la **VERIFICACIÓN** del tercero **"DISMEDTEC S.A.S.",** identificado con el NIT. 901.528.368-0, en las diferentes listas de lavados de activos, SARLAFT y demás con las que cuenta la entidad de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta.

Por último, se informa que la presente verificación debe ser entregada a más tardar el día **28 DE ABRIL DE 2026, HASTA LAS 08:00 A.M.,** en la Oficina Jurídica del Hospital, o como respuesta al presente correo electrónico, en aras de poder realizar la solicitud de la información requerida si hay lugar a ello para continuar con presente proceso de contratación.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 28 de abril de 2026

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS".**

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA numeral 29.1. Aplicabilidad y procedimiento del Manual de Contratación de la entidad, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente **"DISMEDTEC S.A.S."**, de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada.	X			
2	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			Certificado de Existencia y Representación Legal de **"DISMEDTEC S.A.S."** Código de Verificación: TN0P31BDEC **CUMPLE**
3	Hoja de vida departamento administrativo de la función pública (DAFP) verificada en plataforma SIGEP.			X	
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
6	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años	X			
7	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
8	Copia del título profesional, tecnológico, técnico o bachiller.			X	
9	Copia del título posgrado.			X	
10	Copia tarjeta profesional.			X	
11	Antecedentes disciplinarios de la autoridad competente de acuerdo al perfil solicitado.			X	
12	Formato de declaración de bienes y rentas actualizado debidamente diligenciado - departamento administrativo de la función pública (DAFP).	X			
13	Certificado de inscripción en la secretaría de salud departamental para el ejercicio de la profesión de la salud en el departamento de Santander.			X	
14	Copia del certificado vigente de aptitud laboral junto con la resolución del médico que lo profiere.			X	
15	Afiliación a seguridad social integral (copia de afiliación y para personas jurídicas, certificado firmado por el revisor fiscal de existir (copia de documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente) o en su defecto por el representante legal).	X			
16	Certificado de afiliación a Administradora de fondo de pensiones (AFP).			X	
17	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			
19	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			
20	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			
21	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			
22	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			

23	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	X			
24	Formato formulario único de conocimiento (gdr-gdr-fo-06) debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)	X			
25	Compromiso anticorrupción.	X			
26	Registro único de proponentes y/o estados financieros.	X			Registro Único de Proponentes de **"DISMEDTEC S.A.S."** Código de Verificación: 0Q7T31C761 **CUMPLE**
27	Garantía de seriedad de la oferta.			X	
28	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años).	X			
29	Constancia de compromiso de afiliación a una administradora de riesgos laborales (ARL) suscrita por el contratista.			X	
30	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que:

El proponente **"DISMEDTEC S.A.S."**, a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **ENCUENTRA HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

Atentamente,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Yesenia Trujillo Cardoso*
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andres Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER
Proceso de Contratación Directa
Bucaramanga, 28 de abril de 2026

En atención a que se encuentra en curso el proceso de contratación mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS"**, por valor de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 727.500.000),** con plazo de ejecución del contrato **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, dentro del cual se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en la oferta presentada por **"DISMEDTEC S.A.S.",** evidenciando que el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes solicitados en los términos de la invitación.

1. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	TIPO DE FÓRMULA	CRITERIO
1	Buenas Prácticas de Elaboración: Se debe presentar el certificado de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) del laboratorio fabricante, mencionado en el Registro Sanitario expedido por el INVIMA, en idioma español, de manera física, con fecha vigente. Nota: En el caso de fabricantes extranjeros se acepta como BPE, un certificado de Gestión de la Calidad (ISO), emitidos por empresas acreditadas y autorizadas para certificar estos documentos.	Cumple Página 40-43
2	Presentar un programa de capacitación dirigido a los colaboradores de nuestra debe incluir cronograma, el cual estará establecido de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato por plataforma virtual.	No Cumple Páginas 44-51 (Cronograma con fecha 2025 pag. 51)
3	Presentar carta de compromiso del uso de los insumos para la preparación de la nutrición parenteral en la concentración y composición descrita.	Cumple Páginas 52-56
4	Presentar carta de compromiso para cumplir con las obligaciones antes mencionadas con el proceso de formulación, solicitud, preparación, transporte, cadena de frio y suministro de los productos solicitados en el cual garantizan oportunidad en la entrega diaria de las diferentes preparaciones solicitadas hasta la entrega final en el área de Farmacia nuestra institución.	Cumple, Páginas 57-58

Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane los requisitos técnicos en el informe y evaluaciones anexas al presente requerimiento expedido por cada área, indicándole que cuenta hasta el día 29 de abril de 2026 a las 5:00 p.m., para allegar la totalidad de los documentos solicitados.

Cordialmente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andres Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Andres Eduardo Vega Arguello - ESE HUS <aarguello@hus.gov.co>

REQUERIMIENTO A SUBSANAR

1 mensaje

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 29 de abril de 2026 a las 7:36
Para: contabilidad@dismedtec.com
Cco: aarguello@hus.gov.co

Bucaramanga, 29 de abril de 2026

Señor(es):
DISMEDTEC S.A.S.
Calle 63 NO. 28 – 35
contabilidad@dismedtec.com
Clínica Chicamocha – Bucaramanga, Santander

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el Requerimiento a Subsanar del proceso de contratación directa que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS**", para que se remita la respuesta dentro de los términos establecidos en el presente documento.

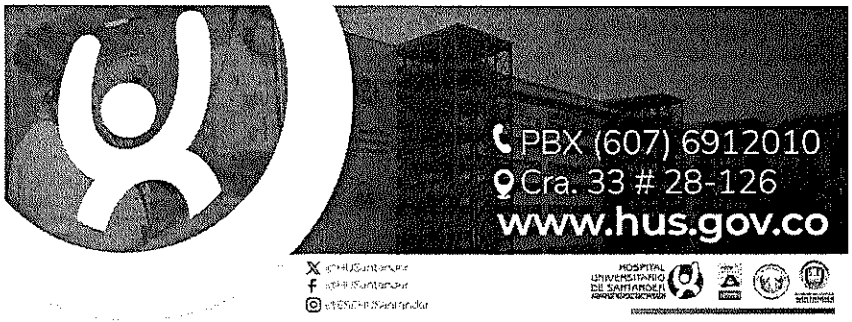
Atentamente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



REQUERIMIENTO A SUBSANAR (2).pdf
108K

DISMEDTEC S.A.S.

Bucaramanga, abril 28 de 2026

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – HUS
Oficina Asesora Jurídica
Atn. Dra. Yessica Paola Márquez Gutiérrez
Ciudad

Asunto: Entrega de subsanación – Requisito habilitante de orden técnico

Proceso: **SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS.**

Respetados señores,

En atención al informe de evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico emitido por la Entidad, en el cual se establece observación respecto del **Numeral 2 – Programa de capacitación dirigido a los colaboradores**, indicando que el cronograma adjunto presenta fecha correspondiente al año 2025 y debe ajustarse conforme a la vigencia contractual 2026, nos permitimos allegar la correspondiente **subsanación**.
En tal sentido, se adjunta nuevamente el: **Programa de Capacitación dirigido a los colaboradores de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, con su respectivo cronograma actualizado y ajustado a la vigencia contractual 2026**, conforme al plazo de ejecución previsto dentro del presente proceso.

Calle 63 # 28 – 35, Clínica Chicamocha sede Conucos, 1er piso
Bucaramanga – Col
Tel: (57) 3245898514
www.dismedtec.com
E-mail: contabilidad@dismedtec.com

DISMEDTEC S.A.S.

Con la presente entrega se atiende integralmente el requerimiento formulado por la Entidad, manteniendo incólume el contenido técnico, metodológico y operativo del plan de capacitación inicialmente ofertado, efectuándose únicamente la actualización de las fechas del cronograma conforme a la vigencia exigida.

Solicitamos respetuosamente se tenga por subsanado el requisito observado y se continúe con la evaluación correspondiente.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN FRANCO HARKER
Representante Legal
DISMEDTEC S.A.S.
NIT 901528368-0

Anexo:

1. Programa de capacitación ajustado vigencia 2026.

Calle 63 # 28 – 35, Clínica Chicamocha sede Conucos, 1er piso
Bucaramanga – Col
Tel: (57) 3245898514
www.dismedtec.com
E-mail: contabilidad@dismedtec.com

DISMEDTEC S.A.S.	PROGRAMA DE CAPACITACIONES	Codigo : PR-CM-05 Version 2 Fecha : 28/04/2026

1. OBJETIVO

Establecer el programa de capacitaciones del año 2026 para el personal en diferentes temas, en los cuales deben tener conocimientos de acuerdos a los principales actividades identificados en departamento de NUTRICION HUS

2. ALCANCE

Capacitar a todo el personal de la empresa **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** y los riesgos presentes en las actividades.

3. INDICADORES Y METAS

META		INDICADOR		
Cumplir con las capacitaciones establecidas para el desarrollo del programa de capacitaciones.	100%	Capacitaciones ejecutadas x 100 % = Capacitaciones planeadas	**CUMPLIMIENTO**	100%

4. RECURSOS

Recursos Económicos: para solicitar el diseño de estos documentos. Recurso Humano: tiempo, aula para la ejecución de las capacitaciones

5. RESPONSABLES

PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO DE DISMEDTEC, PROFESIONAL NUTRICION HUS, QUIMICOS FARMACEUTICO HUS

5. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Programadas
TEMA	**PROGRAMACIÓN P/E**												**P**
ASPECTOS IMPORTANTES BPE CUMPLIMIENTO													
ASPECTOS IMPORTANTE EN FORMULACION NUTRICION PARENTERAL													
ASPECTO DE LA CALIDAD DE LAS NUTRICION PARENTERAL													
MEJORAMIENTO HERRAMIENTA FORMULACION													
IDENTIFICACION RIESGOS EN LA ELABORACION Y ADMINISTRACION NUTRICIONES PARENTERALES													

7. ANALISIS POR PERIODO

D. Meriño		
Dulce Meriño	Miguel Alexander Cala Castro	Juan Sebastian Franco Harker

DISMEDTEC S.A.S.	PROGRAMA DE CAPACITACIONES	Codigo : PR-CM-05 Version 2 Fecha : 28/04/2026
Quimico Farmaceutico de calidad	Direccion Tecnica	Representante legal

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-00667-2026

Bucaramanga, 29 de abril de 2026

PARA: Nutricionista
DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario del Área de la Salud, Nutrición y Dietética de la ESE HUS

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa, bajo el requerimiento No. 432 de 2026, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y/O FISICOQUIMICO PARA MUESTRAS BIOLOGICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** con plazo de ejecución del contrato **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, de manera atenta se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO** de las ofertas presentadas por parte de la **"INOQUALAB S.A.S.",** de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

Se tendrá en cuenta los **REQUISITOS HABILITANTES** de los diferentes Medicamentos utilizados en los servicios asistenciales de la ESE-HUS, los cuales serán calificados según los criterios de **CUMPLE o NO CUMPLE** así:

ITEM	TIPO DE FÓRMULA	CRITERIO
1	Licencia de funcionamiento vigente expedida por el jefe del Servicio.	Cumple
2	Protocolo de toma de muestras microbiológicas y fisicoquímicas.	Cumple
3	Programa de capacitación al personal de la E.S.E HUS.	Cumple
4	Plan metrológico para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y la seguridad de las mediciones.	No cumple, cronograma con fecha de 2025

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **29 DE ABRIL DE 2026, HASTA LAS 05:00 P.M.,** en la Oficina Jurídica del Hospital, en aras de poder realizar la solicitud de requerimiento a subsanar si hay lugar a ello.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Bucaramanga, Abril 29 de 2026

PARA: Abogado
Yessica Paola Márquez Gutiérrez
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

ASUNTO: **RESPUESTA DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud me permito presentar los resultados de la subsanación de requisitos de orden técnico, que tiene por objeto contratar mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, el objeto: **"SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT) LISTAS PARA ADMINISTRACIÓN, DE DOS (2) O TRES (3) COMPONENTES, SEGÚN LA PRESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL GRUPO DE SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL ADULTO–PEDIÁTRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, INCLUYENDO VITAMINAS, ELECTROLITOS Y ELEMENTOS TRAZA SEGÚN REQUERIMIENTOS CLÍNICOS"**, con un plazo de ejecución que será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** de la propuesta presentada por **DISMEDTEC S.A.S.,** a continuación se presentan los resultados de orden técnico, según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO.

NUMERAL	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	CRITERIO
1.	Presentar un programa de capacitación dirigido a los colaboradores de nuestra debe incluir cronograma, el cual estará establecido de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato por plataforma virtual.	CUMPLE

Cumpliendo con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos.

Atentamente,

DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ
Profesional Universitario de Nutrición y Dietética